**ACEPTACIÓN DE OFERTA**
**PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA MC 007 DE 2026**

**Señores:**
**INGENIERA Y SOLUCIONES AMBIENTALES J&O SAS**
**EDINSON ORLANDO DIAZ CARVAJAL**
**NIT 902.028.682**

De conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, el Municipio de Puerto Santander a través de su Alcaldesa **CARMEN TERESA GOMEZ CÁCERES** mayor de edad vecino de este municipio identificado con Cédula de Ciudadanía 60.312.362 quien actúa en su calidad de Alcaldesa del **MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER** Norte de Santander identificado con NIT 800.250.853 -1, elegida popularmente para el periodo 2024 – 2027, en uso de las facultades legales y funciones delegadas a través de credencial por la comisión escrutadora municipal y posesionada ante notaria única del círculo de puerto Santander de fecha 30 de diciembre de 2023, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, num. 3º, lit. b), Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se permite manifestarle que su oferta de fecha 14 DE MAYO DE 2026 sido aceptada incondicionalmente y por ende ha sido adjudicatario del contrato resultante del proceso de selección por haber cumplido con lo establecido en la invitación publica **MC 007 DE 2026.**

Usted deberá ejecutar el contrato conforme a las condiciones prevista en la invitación y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

**CONTRATO DE OBRA OBR-088-2026 DE 19 DE MAYO DE 2026**

**CLAUSULAS**

**1. OBJETO**

**MEJORAMIENTO DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 4, ENTRE LAS CALLES 4 Y 5, BARRIO EL CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**

**2. VALOR Y DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA**

TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($36.387.182,21)

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO | M2 | 75 | 4.730,00 | 354.750,00 |
| 2 | CERRAMIENTO EN MALLA DE SEGURIDAD | ML | 75 | 13.088,00 | 981.600,00 |
| 3 | EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO | M3 | 37,8 | 71.087,00 | 2.687.088,60 |
| 4 | DEMOLICION DE PISO EN TABLETA | M2 | 7,2 | 24.880,00 | 179.136,00 |
| 5 | DEMOLICION DE LOSA DE CONTRAPISO E<=0,10M EN CONCRETO | M2 | 48 | 35.543,00 | 1.706.064,00 |
| 6 | RETIRO DE ESCOMBROS | M3 | 29,22 | 60.388,00 | 1.764.537,36 |
| 7 | RELLENO CON MATERIAL DE PRÉSTAMO | M3 | 18,90 | 112.194,00 | 2.120.466,60 |
| 8 | RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACIÓN | M3 | 18,90 | 71.894,00 | 1.358.796,60 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | TUBERÍA PVC DE ALCANTARILLADO DIAM. 8" (INC. ATRAQUES EN CONCRETO DE 21 MPA) | ML | 75 | 71.481,00 | 5.361.075,00 |
| 10 | CAJA DE INSPECCIÓN DE 60x60 CM | UND | 3 | 319.234,00 | 957.702,00 |
| 11 | DOMICILIARIAS EN TUBERÍA PVC DIAM. 4" | ML | 6 | 36.169,00 | 217.014,00 |
| 12 | SILLA YEE 200x110 MM | UND | 3 | 163.418,00 | 490.254,00 |
| 13 | PISO EN CONCRETO E=0,10m | M2 | 48 | 96.216,00 | 4.618.368,00 |
| 14 | POZO DE INSPECCION H<1,00M | UND | 4 | 1.155.699,00 | 4.622.796,00 |
| 15 | PISO EN TABLETA DE GRES | M2 | 7,2 | 79.235,00 | 570.492,00 |
| | TOTAL COSTO DIRECTO | | | | 27.990.140,16 |
| | ADMINISTRACIÓN 22% | | | | 6.157.830,84 |
| | IMPREVISTOS 1% | | | | 279.901,40 |
| | UTILIDAD 7% | | | | 1.959.309,81 |
| | VALOR TOTAL DE LA OBRA | | | | 36.387.182,21 |

## 3. PLAZO

El plazo del presente proceso es de un (01) MES.

## 4. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

| NUMERO | FECHA | VALOR | RUBRO |
|---|---|---|---|
| 1504-11 | 15 DE ABRIL DE 2026 | $20.616.584 | 2.3.2.02.02.005.40.07 ALCANTARILLADOS OPTIMIZADOS |

## 5. OBLIGACIONES

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO | M2 | 75 |
| 2 | CERRAMIENTO EN MALLA DE SEGURIDAD | ML | 75 |
| 3 | EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO | M3 | 37,8 |
| 4 | DEMOLICION DE PISO EN TABLETA | M2 | 7,2 |
| 5 | DEMOLICION DE LOSA DE CONTRAPISO E<=0,10M EN CONCRETO | M2 | 48 |
| 6 | RETIRO DE ESCOMBROS | M3 | 29,22 |
| 7 | RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO | M3 | 18,90 |
| 8 | RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACION | M3 | 18,90 |
| 9 | TUBERIA PVC DE ALCANTARILLADO DIAM. 8" (INC. ATRAQUES EN CONCRETO DE 21 MPA) | ML | 75 |
| 10 | CAJA DE INSPECCION DE 60x60 CM | UND | 3 |
| 11 | DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC DIAM. 4" | ML | 6 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | SILLA YEE 200x110 MM | UND | 3 |
| 13 | PISO EN CONCRETO E=0,10m | M2 | 48 |
| 14 | POZO DE INSPECCION H<1,00M | UND | 4 |
| 15 | PISO EN TABLETA DE GRES | M2 | 7,2 |

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ITEM 1. LOCALIZACION Y REPLANTEO UNIDAD DE MEDIDA: M2**

La localización y replanteo consisten, en situar en el terreno por medio de un estacado y con la ayuda del tránsito y nivel, los alineamientos y cotas del proyecto, tomando como base las magnitudes, niveles y referencias, indicadas en las carteras respectivas, los planos, las que se hallen en el terreno o las colocadas a medida que se vallan realizando los trabajos. De la misma manera, las anotaciones que se llevaren a las carteras y planos, con las correcciones propias de la construcción. Para los trabajos de localización y replanteo, se exige la permanencia de una comisión topográfica conformada por un topógrafo con matrícula y un cadenero I, además de los equipos topográficos de precisión como teodolito, nivel y mira.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

**ITEM 2. CERRAMIENTO EN MALLA DE SEGURIDAD UNIDAD DE MEDIDA: ML**

La ejecución de los cerramientos provisionales y perimetrales tiene como propósito facilitar el control del predio y garantizar el desarrollo seguro de las labores de obra. Estos cerramientos deberán ser fácilmente desmontables para permitir el ingreso de materiales y equipos sin interferir con la operación. Para su instalación se debe prever las zonas de excavación y taludes, y definir de manera adecuada los accesos vehiculares y peatonales que aseguren la movilidad durante el proceso constructivo. Los materiales a emplear incluyen señalizadores viales tubulares y malla plástica de señalización en color naranja, los cuales permitirán una adecuada delimitación y seguridad en el área intervenida.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**
Se medirá y pagará por metro lineal (ML) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

**ITEM 3. EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL CONGLOMERADO UNIDAD DE MEDIDA: M3**

Este ítem comprende las actividades de movimiento de tierra necesarias para la conformación de los espacios destinados a las estructuras de cimentación y a la instalación de tuberías de alcantarillado sanitario, mediante la excavación y retiro de volúmenes de suelo u otros materiales, Antes de iniciar la excavación se precisará el sitio por donde pasan las redes existentes de servicios. Si es necesario remover alguna de estas instalaciones se deberán desconectar todos los servicios antes de iniciar el trabajo respectivo y proteger adecuadamente las instalaciones que van a dejarse en su lugar. No se permitirán voladuras que puedan perjudicar los trabajos o estructuras vecinas. Cualquier daño resultante de voladuras indiscriminadas, incluyendo alteraciones o fracturas de materiales de fundación, o que estén fuera de las líneas de excavación, será reparado por el Contratista a su costo.
Cuando las excavaciones presenten riesgos, sus bordes deberán ser suficientemente resguardados por medio de vallas. Durante la noche el área de riesgos potenciales quedará señalizada por medios luminosos y a distancias suficientes para prever el peligro.

Al hacer excavaciones en zonas pavimentadas, no deberá mezclarse el afirmado con los demás materiales que se puedan extraer con el fin de buscar su futura reutilización.

El material de las excavaciones se depositará evitando, en todo momento, obstaculizar la entrada a viviendas. A cada lado de la zanja se deberá dejar una faja de 0.60 m libre de tierra excavada, escombros, tubos, u otros materiales que obstruyan la misma. Durante la ejecución se deberán mantener las áreas limpias y secas, y en los sectores donde sea necesario, se instalarán y conservarán elementos de contención temporales que aseguren la estabilidad de las excavaciones y la seguridad de la obra.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO:**

Se medirá y pagará por metro cubico (M3) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la supervisión. en su sitio, de acuerdo con los levantamientos topográficos, los niveles del proyecto y las adiciones o disminuciones de niveles debidamente aprobadas por el Ingeniero de Suelos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

**ITEM 4. DEMOLICION DE PISO EN TABLETA UNIDAD DE MEDIDA: M2**

Esta actividad consiste en la demolición y picada manual de pisos existentes en materiales como cerámica, gravilla y tableta de gres, contemplando además el traslado de los escombros hasta el sitio de acopio definido por la interventoría o supervisión. Previamente, se deberá identificar el área de intervención, coordinar el inicio de la actividad según el programa de obra y verificar el sellado completo de los servicios públicos (agua, energía, gas) así como de desagües y acometidas de suministro. Una vez aseguradas estas condiciones, se procederá con la demolición manual de los pisos y el respectivo cargue y transporte del material producto de la actividad. El personal de obra deberá contar con los elementos de protección personal requeridos para garantizar la seguridad durante toda la ejecución.
MEDIDA Y FORMA DE PAGO:
Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) de demolición manual, debidamente ejecutados y recibidos a satisfacción por la supervisión. La medida será obtenida por cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos y verificada en obra. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

**ITEM 5. DEMOLICION DE LOSA DE CONTRAPISO E<=0,10M EN CONCRETO UNIDAD DE MEDIDA: M2**

La demolición comprende la remoción total o parcial de construcciones existentes que deban eliminarse para permitir la correcta ejecución de las obras, la cual será realizada por el contratista de manera manual o mecánica, de acuerdo con lo indicado en los planos de proyecto o, en su defecto, según las directrices del interventor o supervisor. Dentro de las actividades incluidas se encuentran la demolición de losa de contrapiso hasta una altura de 0,10 m más acabado, la demolición de pavimento asfáltico, la demolición de andenes en concreto y la demolición de bordillos. Para la ejecución de estas labores será necesario consultar y verificar previamente los elementos a demoler, y en caso de existir edificaciones vecinas que puedan resultar afectadas, se deberá solicitar una inspección ocular con la intervención de la autoridad competente y del interventor, dejando constancia en acta. Se deberán apuntalar de manera adecuada paredes, pisos y techos que presenten riesgo de colapso, empleando elementos con capacidad suficiente para soportar las cargas. Asimismo, se instalarán protecciones, avisos de peligro y cerramientos que restrinjan el tránsito peatonal y vehicular en las zonas de demolición. Finalmente, las estructuras serán demolidas conforme al proyecto, y los escombros resultantes deberán retirarse y conducirse al sitio de acopio o disposición final autorizado.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro cuadrado (M2) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato

**ITEM 6. RETIRO DE ESCOMBROS UNIDAD DE MEDIDA: M3**

El retiro de escombros comprende el cargue y transporte de todo el material proveniente de excavaciones, demoliciones y desmontes ejecutados en la obra, los cuales serán conducidos en volquetas al sitio de disposición final autorizado como botadero, previa aprobación del interventor, quien llevará el control de los viajes realizados. Los escombros deberán retirarse a un sitio autorizado ubicado en un radio no mayor a 15 km, evitando en todo momento depositar material excavado en las zonas de trabajo o en los bordes de las zanjas. El material sobrante deberá colocarse de manera ordenada y esparcirse en capas con las precauciones necesarias para garantizar su estabilidad. Para la ejecución de esta actividad se empleará herramienta menor en un 5% y volquetas con capacidad aproximada de 6 m³ para el transporte.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y se pagará por metro cúbico (M3) debidamente ejecutada con la plena satisfacción del supervisor.

**ITEM 7. RELLENO CON MATERIAL DE PRESTAMO UNIDAD DE MEDIDA: M3**

Esta actividad corresponde al relleno de zanjas con material de préstamo para cubrir la tubería instalada, el cual deberá cumplir con condiciones idóneas de calidad que garanticen su función estructural y de protección, siendo de mejores características que el material producto de la excavación. El relleno se ejecutará de manera controlada hasta restituir el nivel original del piso, asegurando la estabilidad del terreno y el correcto funcionamiento de la red sanitaria. Para su desarrollo se empleará herramienta menor en un 5% y volquetas con capacidad aproximada de 6 m³ para el cargue, transporte y suministro del material de relleno.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La unidad de medida y de pago será el metro cúbico (M3). Corresponde al metro cúbico del material del sitio debidamente compactado en los espacios antes excavados.

**ITEM 8. RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVACION UNIDAD DE MEDIDA: M3**

Esta actividad corresponde al relleno de zanjas utilizando material seleccionado proveniente de la misma excavación, el cual deberá estar libre de material orgánico, escombros, piedras de gran tamaño o elementos que puedan afectar la compactación y estabilidad de la obra. Dicho material se colocará en capas sucesivas y será compactado de forma manual o mecánica hasta alcanzar el nivel requerido, garantizando la adecuada protección de la tubería y la restitución del terreno a las condiciones de diseño. Para su ejecución se empleará herramienta menor en un 5% y equipo de compactación acorde a la magnitud de la actividad, bajo la supervisión y aprobación de la interventoría.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

La unidad de medida y de pago será el metro cúbico (M3). Corresponde al metro cúbico del material del sitio debidamente compactado en los espacios antes excavados

**ITEM 9. TUBERIA PVC DE ALCANTARILLADO DIAM. 8" (INC. ATRAQUES EN CONCRETO DE 21 MPA) UNIDAD DE MEDIDA: ML**

Este ítem comprende el suministro, transporte, almacenamiento, manejo e instalación de tubería en PVC sanitaria de 8 pulgadas de diámetro, lisa y de unión hermética, conforme a las cotas, alineamientos y pendientes señalados en los planos de diseño o según instrucciones de supervisión. Incluye el suministro de materiales para juntas, la ejecución de conexiones a estructuras existentes o nuevas, la remoción y disposición de sobrantes, así como la construcción de atraques en concreto de resistencia mínima de 21 MPa en los cambios de dirección, derivaciones o puntos donde se requiera garantizar la estabilidad de la línea. Previo al inicio de la actividad, el contratista, en coordinación con la supervisión, deberá verificar niveles, pendientes, abscisa dos y deflexiones, asegurando que la instalación se realice de acuerdo con el proyecto. La excavación de zanjas solo podrá iniciarse cuando la tubería se encuentre disponible en obra en cantidad suficiente para permitir su colocación continua. La tubería deberá ser adquirida en fábricas certificadas que garanticen el cumplimiento de las especificaciones técnicas en cuanto a dimensiones, resistencia, impermeabilidad y demás requisitos exigidos para redes de alcantarillado sanitario.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro lineal (ML) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato

**ITEM 10. CAJA DE INSPECCION DE 60x60 CM UNIDAD DE MEDIDA: UND**

Esta actividad corresponde a la construcción de cajas de inspección para alcantarillado, con dimensiones de 0,60 m x 0,60 m y hasta 1,00 m de profundidad, de acuerdo con los planos de detalle del proyecto. La estructura se ejecutará monolíticamente en concreto de 3.000 psi, incluyendo la construcción de su tapa reforzada en la misma resistencia, o en su defecto en mampostería de ladrillo recocido pañetada con mortero impermeabilizado integralmente, según se indique en los diseños. La excavación se realizará con un sobreancho de 0,15 m en cada costado, disponiendo como base una capa de concreto de limpieza sobre la cual se fundirá una placa de fondo de 0,10 m de espesor en concreto de 3.000 psi. Para garantizar la conducción hidráulica, el flujo será encauzado mediante cañuelas de sección circular ubicadas en el fondo de la caja, con altura no menor a dos tercios del diámetro de salida, logrando un tránsito continuo y controlado de las aguas. La actividad incluye de manera integral la ejecución de la tapa en concreto reforzado y la disposición final de materiales sobrantes.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por unidad (UND) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato

**ITEM 11. DOMICILIARIAS EN TUBERIA PVC DIAM. 4" UNIDAD DE MEDIDA: ML**

Este ítem corresponde a la colocación de tubería sanitaria en PVC de 4" de diámetro, destinada a las salidas de aguas negras domiciliarias, incluyendo accesorios, zanjeo y relleno según lo requerido para su correcta instalación, de acuerdo con los planos arquitectónicos, especificaciones particulares o las instrucciones de la interventoría o supervisión. Previamente se deberán establecer y conservar los sistemas de referencia planimétrica y altimétrica, demarcar ejes y puntos hidráulicos, así como emplear nivel de manguera para la verificación de cotas. Antes de la instalación se verificará la calidad de los materiales y el alineamiento de los cancheos en muros o placas de piso cuando se requiera, garantizando que las tuberías queden debidamente incrustadas y protegidas contra golpes y deterioros durante la obra. Las uniones de tuberías

y accesorios deberán realizarse mediante soldadura con pegante PVC de reconocida calidad, utilizando limpiador apropiado y en cantidades adecuadas, asegurando la hermeticidad y durabilidad de la instalación.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro lineal (ML) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

**ITEM 12. SILLA YEE 200x110 MM UNIDAD DE MEDIDA: UND**

Este ítem comprende la mano de obra, herramientas, tuberías, accesorios y demás elementos necesarios para la instalación de sillas yee de PVC de 200 x 110 mm, las cuales se colocarán sobre el colector de alcantarillado sanitario existente de 8" de diámetro a optimizar, conforme a lo indicado en los planos. Para su ejecución, se deberá ubicar y verificar previamente el sitio de instalación y la alineación de la conexión domiciliaria a 45°, de acuerdo con los diseños. El procedimiento contempla el corte del tubo del colector mediante pulidora con disco adecuado, la aplicación uniforme de pegante especial para PVC en la superficie de contacto y la fijación de la silla yee al tubo, asegurando la hermeticidad de la unión y su sujeción mediante abrazaderas o elementos metálicos que garanticen estabilidad y durabilidad en el tiempo.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por unidad (UND) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

**ITEM 13. PISO EN CONCRETO E=0,10m UNIDAD DE MEDIDA: M2**

Este ítem corresponde a la ejecución de losas macizas de antepiso en concreto reforzado con un espesor de 10 cm, las cuales se construirán de acuerdo con las memorias de cantidades o según las indicaciones del supervisor de la obra. La losa se fundirá sobre una sub-base de recebo u otro material adecuado que garantice el soporte, debiendo quedar previamente instaladas y fijadas todas las redes hidrosanitarias y eléctricas. Para la conformación se colocarán los testeros en los bordes, se extenderá la malla electrosoldada y se verificarán dimensiones, niveles y alineaciones. Posteriormente se procederá al vaciado del concreto con el espesor indicado, vibrándolo para garantizar su compactación y eliminar burbujas. Una vez fraguado, se aplicará el curado con agua durante un periodo no inferior a siete días, y finalmente se realizará el desencofrado, junto con las reparaciones y resanes necesarios para garantizar la calidad de la losa.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por Metros Cuadrados (M2), debidamente ejecutados. El recibido final debe ser revisado y aprobado por el ingeniero supervisor del contrato. El pago se hará por precios unitarios ya establecidos en el contrato que incluyen herramienta, mano de obra, equipos y transporte necesario para su ejecución.

**ITEM 14. POZO DE INSPECCION H<1,00M UNIDAD DE MEDIDA: UND**

La presente especificación se refiere a la construcción de pozos de inspección para alcantarillado, los cuales podrán ser ejecutados en mampostería de ladrillo tolete común o en cilindros de concreto, dependiendo de lo indicado en los planos y diseños. En el caso de mampostería, los pozos tendrán diámetros internos entre 1,20 y 2,20 m, con espesor de pared de 0,24 m y mortero de pega en proporción 1:4; mientras que para cilindros en concreto armado se empleará concreto de 4000 psi, impermeabilizado, con espesores de 0,50 m y diámetros internos de 1,20 a 2,40 m, definidos según el diámetro de la tubería a empalmar. Todos los pozos contarán con placa de fondo en concreto reforzado de 21 MPa y cañuela moldeada en el mismo material para encauzar el flujo; las paredes internas deberán recibir pañete impermeabilizado y en la parte

superior se instalará tapa removible en ferroconcreto con aro-base en hierro fundido, que permita la ventilación y el acceso para labores de mantenimiento.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por unidad (UND) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

**ITEM 15. PISO EN TABLETA DE GRES UNIDAD DE MEDIDA: M2**

Este ítem comprende el suministro e instalación de tableta de gres sobre piso previamente alistado y afinado a nivel, de acuerdo con las especificaciones y detalles de los planos arquitectónicos. Antes de la colocación, se verificará que la superficie esté en condiciones adecuadas, con los niveles y pendientes correctos, y que las tabletas presenten uniformidad en textura y color. Según el área y diseño, se definirán los despieces y orden de instalación, procediendo a remojar previamente las baldosas y preparar la pega con el mortero adecuado. Las hiladas se alinearán mediante hilos transversales, colocando las piezas con golpes suaves de martillo de caucho para asegurar su correcta adherencia y uniformidad, cuidando la continuidad y el espesor de las juntas. Una vez fraguado el mortero, se realizará el sellado con lechada de cemento (boquilla) del color indicado, utilizando herramientas no metálicas para evitar ralladuras, y posteriormente se efectuará la limpieza inicial en seco, seguida de un lavado con agua a las 24 horas. La superficie terminada deberá presentar uniformidad, continuidad, alineamiento y pendientes correctas, quedando protegida y limpia para su aprobación por parte de la interventoría.

**MEDIDA Y FORMA DE PAGO**

Se medirá y pagará por metro lineal (M2) debidamente ejecutada y recibida a satisfacción por la interventoría o supervisión. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

**3. OBLIGACIONES**

**3.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Ejecutar las actividades específicas, conforme a los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución 0330 de 2017 (RAS 2017).
2. Garantizar el adecuado funcionamiento hidráulico del sistema, incluyendo la verificación de caudales, pendientes, velocidades y capacidad de transporte, cumpliendo con los criterios de diseño y operación exigidos por la normativa vigente.
3. Suministrar e instalar de tuberías deberá realizarse de acuerdo con las especificaciones técnicas de la NTC 1400, asegurando condiciones óptimas de resistencia estructural, durabilidad y hermeticidad, para lo cual se debe anexar certificación de cumplimiento de estas.

**3.2 OBLIGACIONES GENERALES**

- Cumplir el contrato en forma oportuna, en las condiciones consagradas en los estudios previos que forman parte integral del mismo.
- Cumplir la Constitución y la normatividad que rige la contratación con entidades del Estado.
- Suscribir en conjunto con el Supervisor el acta de inicio del contrato y demás actas que se requieran durante la

ejecución del contrato.

- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
- Colaborar con el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER para que el objeto contratado se cumpla y sea de la mejor calidad.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Supervisor.
- Cumplir las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como aportes parafiscales, cuando haya lugar; y presentar los documentos que así lo acrediten, como requisito para cada uno de los pagos, conforme lo establecido en el Decreto 2353 de 2015, Decreto 510 de 2003, Decreto 1072 de 2015, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen.
- Mantener fijos los precios pactados, durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales establecidas en el estudio previo.
- Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al Supervisor del contrato, según corresponda.
- Guardar total reserva de la información que obtenga del MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en desarrollo del objeto contractual, salvo requerimiento de autoridad competente.
- Custodiar y cuidar la documentación e información que en cumplimiento del objeto contractual sea entregada por la Entidad, así como a la que tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
- Mantener la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la que haga uso o tenga conocimiento en el cumplimiento del objeto contractual, comprometiéndose a no utilizarla para provecho propio, ni divulgarla, comercializarla, publicarla, cederla, revelarla o reproducirla de manera directa e indirecta o ponerla a disposición de terceros que no estén autorizados por el MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER para conocerla. Al respecto el contratista deberá suscribir COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, una vez perfeccionado el contrato, el cual formará parte integral del mismo.
- No ejercer actos que comprometen o afecten a la Entidad, por lo que es su obligación como Contratista no utilizar, incluso después de terminada la relación contractual, para su beneficio o el de terceros: información de sus vigilados, bases de datos de cualquier índole, software, procedimientos, métodos, estudios, estadísticas, proyectos y demás información técnica, financiera, económica, comercial o cualquier otra información utilizada o elaborada por el MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en cumplimiento de su misión institucional.
- Cumplir con la legislación vigente y las medidas y protocolos de seguridad que la entidad ha implementado para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los datos de carácter personal, privado o sensibles a los que tenga acceso.
- Adoptar todas las precauciones necesarias y adecuadas para la conservación, protección, custodia y reserva de la información que reciba, produzca, procese o tenga acceso, aplicando las medidas de seguridad que prevengan su fuga, perdida o difusión no autorizada.
- No transferir, ceder o divulgar el "usuario" y "contraseña" que le sean asignados al contratista (si aplica), teniendo en cuenta que se encuentran bajo su responsabilidad todas las acciones o tareas que se realicen con estos.
- Desenvolverse en los términos establecidos en el DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en desarrollo de su objeto contractual.
- Conocer, respetar y cumplir las políticas de buen gobierno, normas y medidas de seguridad implementadas por el

MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER y demás normatividad interna relacionada, a fin de garantizar la seguridad y protección de los activos de información de la entidad.

- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al MUNICIPIO PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER a través del Supervisor, según corresponda, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Constituir las garantías pactadas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- Ejecutar el contrato con suma diligencia y cuidado, para evitar la generación de daño a los funcionarios, contratistas, visitantes y/o bienes de la entidad.
- Responder por la conservación y uso adecuado de los bienes y documentos que le sean entregados por el MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER NORTE DE SANTANDER en ejecución del contrato.
- Prestar el servicio con la oportunidad y calidad pactada, asumiendo el riesgo del no pago de los servicios prestados con calidad inferior a la pactada, y certificados como no recibidos a satisfacción por el supervisor, así como el riesgo de la indemnización de perjuicios causados por incumplimiento, mora o mala calidad del servicio
- En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto

## 6. FORMA DE PAGO

EL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER pagará mediante pagará el valor del contrato, mediante UN UNICO PAGO, lo cual el contratista deberá presentar la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien se designe como Supervisor y los pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. En todo caso el pago estará sujeto a la disponibilidad del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

## 7. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato estará a cargo del SECRETARIO DE PLANEACION

## 8. GARANTÍAS

Previo análisis de los riesgos a que puede estar expuesta la Entidad, en razón del objeto, la naturaleza y las características del contrato a ejecutar, se considera con el fin de mantener indemne a la Entidad frente a eventuales daños, que el contratista debe otorgar como mecanismo de cobertura del riesgo la constitución de una póliza de seguros a favor de entidades estatales que garantice de cumplimiento de sus obligaciones y que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista cuyo monto, vigencia y amparos, cumpla con lo siguiente:

| Amparo | Vigencia | Valor Asegurado |
|---|---|---|
| **Cumplimiento general** del contrato | Por el término del mismo y cuatro (4) meses más. | Diez por ciento (10%) del valor del contrato |
| **Estabilidad y Calidad de la obra** | Cinco (05) años contados a partir de la entrega de las obras | 20% del valor del contrato |

## 9. CESIONES

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el previo consentimiento escrito del MUNICIPIO. En caso de cesión, tanto cedente como cesionario, serán solidariamente responsables ante el MUNICIPIO por todas las obligaciones emanadas de este contrato. El cesionario deberá obtener las mismas o mejores calidades académicas del cedente durante el proceso de evaluación de las ofertas.

## 10. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

De acuerdo a lo previsto en el Inciso 3º, Numeral 2º del Articulo 14 de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del presente contrato si se dan las situaciones previstas en el Artículo 18 de la mencionada Ley. Así mismo EL

MUNICIPIO podrá Interpretar, Modificar, o Terminar Unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los Artículos 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1993.

**11. CAUSALES DE TERMINACIÓN**

El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.

**12. PERSONAL DEL CONTRATISTA**

Ninguna de las personas contratadas por el Contratista adquiere vinculación laboral con el Municipio

**13. REQUISITOS**

De perfeccionamiento: Se requiere de la aceptación de comunicación de la oferta.
De ejecución: Se requiere de la expedición del correspondiente Registro Presupuestal.
De inicio: suscripción de acta de inicio.

**14. LIQUIDACIÓN**

El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo o en su defecto conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

**15. DOMICILIO**

Para todos los efectos legales del presente Contrato el domicilio será el Municipio de Puerto Santander

**16. FIRMA ELECTRONICA**

El SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170803_guia_gestion_contractual.pdf

| | |
|---|---|
| **Proyectó, reviso y aprobó: Zharick Julieth Jaimes Monar** | **Revisó y aprobó: Emanuel Rodrigo Combita** |
| Asesor Contractual Externa | Asesor Jurídico |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos | |